

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Para el Magisterio

Ciudad de México, 09 de octubre de 2020 Oficio DGESuM/3200/2020 Referencia: DEN/094/2020

DR. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES PRESENTE

Me refiero a la solicitud de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior del Estado de Zacatecas, para que se autorice el programa de los estudios de la Maestría en Educación, modalidad escolarizada, de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", institución de sostenimiento público, ubicado en Zacatecas, Zac.

Con fundamento en los artículos 7, 11, 15, 16, 17, 19, 28, 35, 47, 113, 146 y 147 de la Ley General de Educación y el artículo 16, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta Dirección General, constató que la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", cumple con la normatividad académica para impartir la Maestría en Educación, modalidad escolarizada, conforme al mapa curricular que se anexa.

Al respecto le notifico que la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", puede registrar los estudios respectivos ante la Dirección General que usted dirige, en correspondencia con los artículos 3, 5, 7 y 15 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, el Acuerdo de Autorización Estatal, publicado en el periódico oficial del gobierno de Zacatecas Tomo I, fojas 105-106, del 12 de agosto de 1987. Dicho registro será exclusivo para las generaciones 2020-2022 y 2021-2023

Lo anterior con la finalidad de que se tome nota de dicha información, para los efectos procedentes cuando la institución educativa solicite el registro del programa, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EZ CAMPOSAPIA DE EDUCACIÓN DIPERIOR MARIO